

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 6010** *Orden EFD/209/2026, de 17 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se nombra personal funcionario de carrera, a personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 2020.*

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 30 de noviembre de 2020 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de diciembre), publicada mediante Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el «Boletín Oficial del Estado» del 21, convocó procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la mencionada consejería de Educación y Deporte, por Orden de 22 de julio de 2022 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 2 de agosto), aprueba el expediente y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 4 de octubre de 2021 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15).

La ahora Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, por Orden de 20 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de enero de 2025), en ejecución de la sentencia de fecha 16 de mayo de 2024 en el procedimiento ordinario núm. 302/22, de la sentencia de fecha 23 de mayo de 2024 en el procedimiento ordinario núm. 702/22, y de la sentencia de 9 de mayo de 2024 en el procedimiento ordinario núm. 92/22, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, modifica la Orden de 4 de octubre de 2021, en el sentido de incluir a don Demetrio Jiménez Corrochano, a don Hernán Cortés Rodríguez y a doña María del Mar García Guevara respectivamente, en el listado de personal seleccionado, y les nombra a su vez, funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por las especialidades que se relacionan en el anexo a esta orden.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Ordenes de 25 de noviembre de 2025 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de diciembre), modifica la Orden de 22 de julio de 2022, en el sentido de incluir a don Demetrio Jiménez Corrochano, a don Hernán Cortés Rodríguez y a doña María del Mar García Guevara, en el listado de participantes declarados aptos en la fase de prácticas, y a su vez propone su nombramiento como funcionarios de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006,

de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a determinados aspirantes, seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 2020, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación de documento nacional de identidad, número de registro de personal, turno, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
<i>ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</i>				
***0014*13 A0590	GARCÍA GUEVARA, MARÍA DEL MAR	***0014**	01	5,8215
<i>ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA</i>				
***1597*35 A0590	CORTÉS RODRÍGUEZ, HERNÁN	***1597**	01	6,0907
<i>ESPECIALIDAD: 017 EDUCACIÓN FÍSICA</i>				
***1727*02 A0590	JIMÉNEZ CORROCHANO, DEMETRIO	***1727*	01	7,5870